



Madrid 13 de junio de 2018.

La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (AEMEC), ante las declaraciones efectuadas esta mañana por D. Sebastián Albella, Presidente de la CNMV, sobre el diferente trato de Banco Popular y Liberbank en relación con la prohibición de las posiciones cortas, manifiesta que:

- La CNMV debió prohibir las posiciones cortas en Banco Popular.
- AEMEC denunció ante la CNMV los masivos ataques de posiciones cortas en Banco Popular hace dos meses.
- Si la CNMV hubiera actuado igual con Banco Popular cuando se denunciaron los hechos como lo ha hecho ahora con Liberbank, los accionistas no hubieran perdido la totalidad de sus inversiones.
- La situación en Banco Popular hacía aún más necesaria la intervención de la CNMV que en Liberbank.
- En el sector bancario no se puede permitir que las posiciones cortas pueden orquestarse de tal forma que contribuyan a crear una alarma entre los depositantes que desemboque en la falta de liquidez sufrida por el Banco Popular.
- El papel de la CNMV es fundamentalmente de protección de los accionistas minoritarios, algo que no se ha hecho adecuadamente en el caso de Banco Popular.